

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9368** *Resolución de 13 de julio de 2020, del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hacen públicas las Cuentas Anuales del Centro de Estudios Jurídicos correspondientes al ejercicio 2019 y se incorpora el Informe de Auditoría de Cuentas, según disposición adicional primera de la Resolución de 3 junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, y según la disposición adicional tercera de la citada Resolución de la IGAE, las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2019 se encuentran disponibles en el portal web del Organismo [www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es).

Madrid, 13 de julio de 2020.–La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, María Abigail Fernández González.

## I. Balance

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
A) Activo no corriente			4.667.752,63	4.873.596,09		A) Patrimonio neto		14.466.914,86	13.745.643,84
I. Inmovilizado intangible			10.486,04	13.638,60	100	I. Patrimonio aportado		12.127.569,62	12.127.569,62
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		2.339.345,24	1.618.074,22
200, 201, (2800), (2801)						1. Resultados de ejercicios anteriores		1.618.074,22	950.788,66
203 (2803)			0,00		120	2. Resultados de ejercicio		721.271,02	667.285,56
(2903)						3. Reservas		0,00	
206 (2806)			10.486,04	13.638,60	129	III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
(2906)						1. Inmovilizado no financiero		0,00	
207 (2807)			0,00		11	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
(2907)						3. Operaciones de cobertura		0,00	
208, 209 (2809)			0,00			IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
(2909)						B) Pasivo no corriente		0,00	
II. Inmovilizado material			4.667.266,59	4.859.957,49	136	1. Provisiones a largo plazo		0,00	
1. Terrenos			1.184.279,33	1.184.279,33	133	II. Deudas a largo plazo		0,00	
210 (2810)						1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
(2910) (2990)						2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
211 (2811)						3. Derivados financieros		0,00	
(2911) (2991)						4. Otras deudas		0,00	
212 (2812)									
(2912) (2992)									
213 (2813)									
(2913) (2993)									
214, 215, 216, (2814) (2815)					130, 131, 132				
(2816) (2817)									
(2818) (2819)									
(2914) (2915)									
(2916) (2917)									
(2918) (2919)									
(2999)									
2300, 2310, (2920)			4.658,50	1.306.026,11	14				
232, 233, 234, (2921)									
235, 237, 2390									
III. Inversiones Inmobiliarias			0,00		15				
1. Terrenos			0,00		170, 177				
220 (2820)									
(2920)									
221 (2821)			0,00		176				
(2921)									
2301, 2311, (2921)			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185				
2391									

## I. Balance

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00		
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00		
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00		
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00		1.067.935,25
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		1.248.211,85		
V. Inversiones financieras a largo plazo			0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00		
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo		6.569,85		6.569,85
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00			1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00		
(298)	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00		
253	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00		
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		6.569,85		6.569,85
B) Activo corriente			11.017.374,08	9.939.983,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00		
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00		
37 (397)	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.241.642,00		1.061.365,40
30, 35, (390) (395)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		6.140,13		
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		1.157.692,49		993.324,38
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		77.809,38		68.041,02
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		10.002.719,70	7.838.469,63	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00		
	1. Deudores por operaciones de gestión		10.002.077,32	7.837.827,25	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00		

## I. Balance

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		642,38	642,38						
47	3. Administraciones públicas		0,00							
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00							
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00							
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00							
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00							
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00							
	V. Inversiones financieras a corto plazo		1.000,00	1.000,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00							
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00							
543	3. Derivados financieros		0,00							
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		1.000,00	1.000,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		4.291,57	10.013,66						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.009.362,81	2.090.499,71						
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00							
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		1.009.362,81	2.090.499,71						
	TOTAL ACTIVO (A+B)		15.715.126,71	14.813.579,09		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		15.715.126,71	14.813.579,09	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		7.429.158,28	7.452.299,35
751	a) Del ejercicio		7.429.158,28	7.452.299,35
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		343.360,96	338.989,35
750	a.2) transferencias		7.085.797,32	7.113.310,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		7.429.158,28	7.452.299,35
	8. Gastos de personal		-3.283.294,98	-3.102.959,75
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.811.671,93	-2.688.391,75
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-471.623,05	-414.568,00
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-14.592,43	-14.425,00

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	-3.340.330,10
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-3.201.020,07	-3.340.330,10
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-3.190.179,90	
(676) (677)	b) Tributos		-10.840,17	
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-205.950,63	-216.738,27
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-6.704.858,11	-6.674.453,12
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		724.300,17	777.846,23
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-4.503,46	
	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-4.503,46	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		1.474,31	127,50
(678)	a) Ingresos		1.474,31	127,50
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		721.271,02	777.973,73
7630	15. Ingresos financieros		0,00	
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
755, 756	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		721.271,02	777.973,73
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-110.688,17
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			667.285,56

## III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

## III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		12.127.569,62	1.728.762,39	0,00	0,00	13.856.332,01
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-110.688,17	0,00	0,00	-110.688,17
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		12.127.569,62	1.618.074,22	0,00	0,00	13.745.643,84
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	721.271,02	0,00	0,00	721.271,02
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	721.271,02	0,00	0,00	721.271,02
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		12.127.569,62	2.339.345,24	0,00	0,00	14.466.914,86

## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		721.271,02	667.285,56
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		721.271,02	667.285,56

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		4.994.835,05	7.017.505,86
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		4.983.592,38	7.000.670,13
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		11.242,67	16.835,73
B) Pagos		6.097.167,59	6.019.507,41
7. Gastos de personal		3.273.837,83	3.091.618,11
8. Transferencias y subvenciones concedidas		14.425,00	14.425,00
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		2.808.904,76	2.913.464,30
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-1.102.332,54	997.998,45
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		40.053,66	74.544,69
5. Compra de inversiones reales		40.053,66	74.544,69
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-40.053,66	-74.544,69
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo**  
**EJERCICIO 2019**

(euros)

**13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS**

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		61.249,30	
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		61.249,30	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)</b>		-1.081.136,90	923.453,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.090.499,71	1.167.045,95
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.009.362,81	2.090.499,71

## V. Estado de liquidación del presupuesto

## V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(111Q) FORMACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7.601.370,00	-1.007.512,68	6.593.857,32	4.208.809,03	3.515.449,05	3.509.308,92	6.140,13	3.078.408,27	
1.GASTOS DE PERSONAL	4.134.650,00	-800.000,00	3.334.650,00	2.474.682,35	1.942.468,68	1.942.468,68	0,00	1.392.181,32	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.750.190,00	-27.512,68	2.722.677,32	1.650.480,48	1.532.926,71	1.526.786,58	6.140,13	1.189.750,61	
3.GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
6.INVERSIONES REALES	711.460,00	-180.000,00	531.460,00	83.646,20	40.053,66	40.053,66	0,00	491.406,34	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	4.070,00	0,00	4.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.070,00	
(111R) FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	2.447.400,00	980.000,00	3.427.400,00	2.819.892,99	2.627.912,33	2.627.912,33	0,00	799.487,67	
1.GASTOS DE PERSONAL	548.600,00	980.000,00	1.528.600,00	1.511.514,46	1.331.369,15	1.331.369,15	0,00	197.230,85	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.884.370,00	0,00	1.884.370,00	1.293.953,53	1.282.118,18	1.282.118,18	0,00	602.251,82	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.430,00	0,00	14.430,00	14.425,00	14.425,00	14.425,00	0,00	5,00	
<b>Total</b>	<b>10.048.770,00</b>	<b>-27.512,68</b>	<b>10.021.257,32</b>	<b>7.028.702,02</b>	<b>6.143.361,38</b>	<b>6.137.221,25</b>	<b>6.140,13</b>	<b>3.877.895,94</b>	

## V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.000,00	0,00	1.474,31	0,00	0,00	1.474,31	1.474,31	0,00	-11.525,69
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.601.010,00	-27.512,68	6.591.609,70	0,00	0,00	6.591.609,70	18.112,38	6.573.497,32	18.112,38
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	512.300,00	0,00	512.300,00	0,00	0,00	512.300,00	384.225,00	128.075,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.922.460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>10.048.770,00</b>	<b>-27.512,68</b>	<b>7.105.384,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.105.384,01</b>	<b>403.811,69</b>	<b>6.701.572,32</b>	<b>6.586,69</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.



## V.4 Resultado presupuestario.

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.593.084,01	6.103.307,72		489.776,29
b. Operaciones de capital	512.300,00	40.053,66		472.246,34
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	7.105.384,01	6.143.361,38		962.022,63
d. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	7.105.384,01	6.143.361,38		962.022,63
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.569,85	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-6.569,85	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				955.452,78

## **1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

La actividad principal del Centro de Estudios Jurídicos (en adelante CEJ) tiene su base legal en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, así como en la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre y en la Ley Orgánica 7/2015 de 21 de julio, por las que se reforma la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio. Asimismo, en el artículo 81 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre.

El CEJ es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Estado de Justicia.

Sus fines son:

1. El CEJ tiene por objeto la colaboración con el Ministerio de Justicia en la selección, formación inicial y continua de los miembros de la Carrera Fiscal y de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.
2. Dicha colaboración se extenderá también a la formación continua de los Abogados del Estado en el marco de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
3. El CEJ podrá desarrollar cursos de especialización para profesionales del derecho y celebrar al efecto convenios con otras entidades públicas o privadas.
4. El CEJ, podrá desempeñar, igualmente, funciones de documentación y de edición de publicaciones.

Sus funciones y facultades son:

1. En los términos previstos en la legislación vigente, corresponde al CEJ, en colaboración con el Ministerio de Justicia:
  - a. La participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal y en los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y, en su caso, demás personal al Servicio de la Administración de Justicia.
  - b. La propuesta al Ministerio de Justicia de los nombramientos y la expedición de los títulos de los aspirantes a la carrera y cuerpos que correspondan, siempre que hubiesen superado los cursos de formación inicial organizados por el Centro de Estudios Jurídicos.

- c. La formación continua y especialización de los miembros de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como, en su caso, del personal a que se refiere el artículo 508 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
  - d. La formación continua y especialización de los Abogados del Estado dentro de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
  - e. Impartir formación a alumnos procedentes de otras instituciones de análoga naturaleza del ámbito internacional, así como a profesionales del Derecho.
  - f. La formación complementaria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su especialización para la función de policía judicial, otorgando el diploma previsto en los artículos 39 y 45 del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, por el que se regula la Policía Judicial.
  - g. La promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios y otras actividades que puedan contribuir a mejorar la formación de los miembros de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de los Abogados del Estado.
  - h. Expedir los certificados y diplomas de asistencia de los cursos y actividades de formación continuada organizados por el propio CEJ o en colaboración con otras instituciones, incluyendo los que acrediten especialización en materias propias de las funciones que desempeñan los miembros de la Carrera Fiscal, Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de los Abogados del Estado.
  - i. La realización de aquellos estudios que les sean requeridos por el Ministerio de Justicia.
2. Para el cumplimiento de sus objetivos, el CEJ podrá:
- a. Celebrar convenios con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.
  - b. Suscribir convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con el Consejo General del Poder Judicial, universidades, colegios y asociaciones profesionales, Administraciones Públicas y otras instituciones públicas o privadas, para el desarrollo de sus funciones formativas.

- c. Celebrar, con idéntico fin, convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con instituciones similares de otros países, fomentando estudios, planes y programas de intercambio y cooperación internacional.
- d. Informar a requerimiento de los órganos competentes sobre la homologación de títulos y diplomas emitidos por otros organismos y entidades y que hayan de surtir los mismos efectos o tener la misma valoración que los emitidos por el CEJ.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones se encuentra sujeta al IVA.

Los principales responsables de la entidad son:

**Director del CEJ**, con categoría de Subdirector General (Disposición adicional quinta, punto 5, del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales (BOE de 6 de mayo), nombrado por Real Decreto a propuesta del Ministro de Justicia. El Director ostenta la dirección y representación legal del CEJ. Tiene las funciones y competencias que la legislación vigente atribuye con carácter general al órgano directivo de los organismos autónomos y, en particular, las señaladas en el artículo 11 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre.

**Subdirector General-Jefe de Estudios.** Corresponde al Subdirector General-Jefe de Estudios sustituir al Director en caso de vacante o ausencia y preparar, orientar y coordinar los cursos de selección y las actividades de formación y perfeccionamiento, tanto teórico como práctico, que desarrolla el CEJ.

**Secretario General.** Corresponde al Secretario General preparar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión, administrativas y económicas del Centro, la jefatura administrativa de su personal, así como la coordinación de sus servicios generales. El Secretario General custodia la documentación del Centro y el Libro de Actas del Consejo. Actúa como Secretario del Consejo con voz, pero sin voto y extiende acta en la que se reflejan los acuerdos adoptados.

La estructura organizativa básica del CEJ a 31/12/2019 es la siguiente:

DIRECCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL
	Director/a	1	30
	Secretario/a de Subdirector general	1	16
<b>JEFATURA DE ESTUDIOS</b>			
	Subdirector General/Jefe de Estudios	1	30
	Subdirector adjunto/Subdirectora adjunta	1	29
	Jefe/Jefa de Área	1	28
	Consejero Técnico/Consejera Técnica	2	28
	Jefe/Jefa de servicio	3	26
	Jefe/Jefa de sección	1	22
	Jefe/Jefa negociado Biblioteca	1	18
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>			
	Secretario/Secretaría General	1	30
	Jefe/Jefa de servicio de Sistemas Informáticos	1	26
	Jefe/Jefa de servicio	2	26
	Analista de sistemas	1	22
	Jefe/Jefa de sección	5	22
	Jefe/Jefa de negociado Caja Fija	1	18
	Jefe/Jefa de negociado	1	18
	Cajero/Cajera pagador	1	16
	<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>25</b>	
	<b>PERSONAL DE COLABORACIÓN SOCIAL</b>	<b>1</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>PERSONAL LABORAL</b>		
	Ayudante de Gestión y Serv. Comunes (ordenanzas)	<b>3</b>	G5
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

El número medio de empleados públicos durante el ejercicio al que se refieren las cuentas ha sido de 29,92.

La principal fuente de ingresos del CEJ, son las transferencias corrientes y de capital recibidas del Departamento al que está adscrito, que suponen un porcentaje del 70,79% del presupuesto de ingresos prorrogado al CEJ en 2019.

### **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

#### **1. Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales del CEJ se presentan de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y en la Orden EHA/169/2017 de 27 de febrero por la que se modifican las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero, de 1996, por la que se aprueba los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; y por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad par la Administración Institucional del Estado y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado.

Estas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto.

Han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la entidad y se expresan en euros.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en estas Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración. Tampoco ha sido necesario hacer uso de ningún principio, criterio contable o información de carácter complementaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel.

#### **Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores**

Con el fin de encauzar el importe acumulado de los movimientos producidos en la cuenta 120 Resultado de ejercicios anteriores, se han realizado ajustes en los siguientes estados financieros:

A. Balance:

#### **IV.1 Acreedores por operaciones de gestión**

Se abona la cuenta 40000, por operaciones que se hacen efectivas con fecha de gasto de ejercicios anteriores, por importe de 738.286,08 €

Se carga la cuenta 120000 mediante asiento directo para regularizar saldo de la 413000 procedente de una operación de 2017 por importe de 9.406,59 €

## IV.2. Otras cuentas a pagar

En este epígrafe se produce una aplicación a presupuesto por importe de 511.674,70 €, con cargo a la cuenta 413000 "Acreedores por operaciones devengadas".

Se captura el documento de rectificación negativa de operaciones devengadas por importe de 129.280,40 €

Las anotaciones anteriores producen una diferencia de 110.688,17 €, que se refleja en los siguientes modelos de la cuenta:

B. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

C.1 Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto.

C.2 Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos.

A partir del ejercicio 2014 se ha producido un cambio de criterio en el registro y valoración de los Gastos con Financiación Afectada, que determinan el saldo de la cuenta 522 "Deudas transformables en subvenciones", procediendo a determinar el porcentaje de gastos que se pueden imputar a estos ingresos, siendo los gastos excedidos objeto de imputación en ejercicios siguientes, si la actuación en cuestión sigue manteniendo vigencia.

## **4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y DE VALORACIÓN**

### **1. Inmovilizado material**

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. La amortización se calcula linealmente de acuerdo con la vida útil estimada, tomándose como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones del inmovilizado que no mejoren su utilización se cargarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se produzcan.

### **3. Inmovilizado intangible**

Los activos registrados en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. La amortización se calcula de forma sistemática en función de su vida útil. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Los gastos de mantenimiento se reconocen como gasto en el momento en que se produzcan.

### **11. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se registran por el principio del devengo.

Los ingresos y gastos se valoran según dispone el Plan General de Contabilidad Pública, se reconocerán en función de la corriente real de bienes y servicios que representen, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no pudiera identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos e ingresos, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán al resultado del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de la entidad.

### 13. Transferencias y subvenciones

Las transferencias corrientes concedidas se considerarán gasto del ejercicio.

Las transferencias recibidas, tanto corrientes como de capital, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos y se reconocerán como ingreso sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos que están financiando.

Para el año 2019, los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios (Limpieza y Seguridad), realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en el Ministerio de Hacienda, figuran en la partida que corresponde según su naturaleza económica, así como el correspondiente ingreso por subvención que figura en la cuenta "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio", que representa la subvención recibida de la AGE por la financiación de tales gastos con cargo a su presupuesto.

Sin embargo, el marco conceptual de la Contabilidad Pública establece en relación al criterio para el reconocimiento de los gastos y de los ingresos, que sólo podrán reconocerse si su cuantía puede valorarse con fiabilidad, y en este sentido el Ministerio de Hacienda, no dispone de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente al Contrato Centralizado de Telecomunicaciones, por lo que el Organismo no lo puede reconocer en la cuenta del resultado económico patrimonial.

**VI. Resumen de la Memoria.  
VI.4 Inmovilizado Material.  
EJERCICIO 2019**

**13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	1.184.279,33		0,00		0,00		0,00	1.184.279,33
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	2.369.652,05	2.279,04	0,00		0,00		49.244,95	2.322.686,14
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214 215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	1.306.026,11	27.940,52	0,00	35.501,02	0,00		122.722,99	1.175.642,62
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00	4.658,50	0,00		0,00		0,00	4.658,50
TOTAL	4.859.957,49	34.778,06	0,00	35.501,02	0,00		171.967,94	4.687.266,59

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

## VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

## EJERCICIO 2019

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ,N	EJ,N-1
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.000,00		1.000,00	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.000,00		1.000,00	

## VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		6.569,85		6.569,85	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		6.569,85		6.569,85	

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

## F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:  
 Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 400  
 Derechos reconocidos netos 6.573.497,32 €  
 Recaudación neta: 0,00 €  
 Procedencia: Dirección General del Tesoro a través del Ministerio de Justicia

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 700  
 Derechos reconocidos netos: 512.300,00 €  
 Recaudación neta: 384.225,00 €  
 Procedencia: Dirección General del Tesoro a través del Ministerio de Justicia

## SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 49200  
 Derechos reconocidos netos: 16.036,70 €  
 Recaudación neta: 16.036,70 €  
 Procedencia: Red Europea de Formación Judicial.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 49200  
 Derechos reconocidos netos: 2.075,68 €  
 Recaudación neta: 2.075,68€  
 Procedencia: Red euro-árabe de Formación Judicial.

## F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
ESTATUTOS RED EURO-ÁRABE	APORTACIÓN COMO MIEMBRO RED EURO-ÁRABE	2.500,00	0,00	
ESTATUTOS RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL TRAINING NETWORK	APORTACIÓN MIEMBRO EJTN GASTOS OPERATIVOS DE LA RED	11.925,00	0,00	
TOTAL		14.425,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

### 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias**  
**EJERCICIO 2019**

**13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS**

(euros)

**F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

**F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2**

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

**F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

## VI.9. Información presupuestaria

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

## a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
13 111Q 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	39.960,18	10.982,00	13.045,00	2.049,00	0,00	0,00
13 111Q 22100	ENERGIA ELECTRICA	48.786,32	1.801,77	0,00	0,00	0,00	0,00
13 111Q 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	221.655,87	20.150,53	0,00	0,00	0,00	0,00
13 111Q 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES: OTROS	105.638,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 111Q 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.310,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 111R 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES: OTROS	96.638,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		514.988,87	32.934,30	13.045,00	2.049,00	0,00	0,00

## a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

## b) Estado del remanente de tesorería

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019			EJERCICIO N-1
		EJERCICIO N	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		1.009.362,81	2.090.499,71	
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro			7.883.402,38	
431	-(-) del Presupuesto corriente	6.701.572,32	10.003.719,70	7.113.310,00	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(-) de Presupuestos cerrados	3.300.505,00		768.450,00	
435, 436	-(-) de operaciones no presupuestarias	1.642,38		1.642,38	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		145.198,81	68.041,02	
401	-(-) del Presupuesto corriente	6.140,13			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	-(-) de operaciones no presupuestarias	139.068,68		68.041,02	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.867.883,70	9.905.861,07	
	II. Exceso de financiación afectada		6.569,85	6.569,85	
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		10.861.313,85	9.899.291,22	

(euros)

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
	111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	57ª PROMOCIÓN FISCALES	FORMACIÓN INICIAL	Nº DE ALUMNOS	36,00	36,00	0,00	0,00
	111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	58ª PROMOCIÓN FISCALES	FORMACIÓN INICIAL	Nº DE ALUMNOS	110,00	108,00	-2,00	-1,82
	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	43ª PROMOCIÓN TURNO LIBRE	FORMACIÓN INICIAL	Nº DE ALUMNOS	70,00	59,00	-11,00	-15,71
	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	6ª PROMOCIÓN FACULTATIVOS INTCF	FORMACIÓN INICIAL	Nº DE ALUMNOS	27,00	21,00	-6,00	-22,22
	111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	FISCALES	FORMACIÓN CONTINUA	Nº DE ASISTENTES	2.413,00	2.265,00	-148,00	-6,13
	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	LETRADOS ADM. JUSTICIA	FORMACIÓN CONTINUA	Nº DE ASISTENTES	2.443,00	2.041,00	-402,00	-16,46
	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	ABOGADOS DEL ESTADO	FORMACIÓN CONTINUA	Nº DE ASISTENTES	306,00	272,00	-34,00	-11,11
	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	MÉDICOS FORENSES	FORMACIÓN CONTINUA	Nº DE ASISTENTES	707,00	475,00	-232,00	-32,81
	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	FACULTATIVOS DEL INTCF	FORMACIÓN CONTINUA	Nº DE ASISTENTES	136,00	179,00	43,00	31,62
	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	POLICIA JUDICIAL	CURSO ESPECIALIZACIÓN	Nº DE ASISTENTES	1.367,00	1.380,00	13,00	0,95

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS (FISCALES)	FORMACIÓN INICIAL	1.452.690,29	1.278.050,81	-174.639,48	-12,02
111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	RESTO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	FORMACIÓN CONTINUA	1.308.404,80	1.021.344,52	-287.060,28	-21,94
111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADM. DE JUSTICIA	RESTO FUNCIONARIOS	FORMACIÓN CONTINUA	857.796,79	678.031,72	-179.765,07	-20,96
				1.172.086,75	742.086,62	-430.000,13	-36,69

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

## Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	80,86	:	Fondos líquidos	1.009.362,81		
			Pasivo corriente	1.248.211,85		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	882,31	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.009.362,81	+	10.003.719,70
			Pasivo corriente	1.248.211,85		
c) LIQUIDEZ GENERAL	882,65	:	Activo Corriente	11.017.374,08		
			Pasivo corriente	1.248.211,85		
d) ENDEUDAMIENTO	7,94	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.248.211,85	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.248.211,85	+	0,00 + 14.466.914,86
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	1.248.211,85		
			Pasivo no corriente	0,00		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

f) CASH-FLOW	-113,23	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.248.211,85	+	0,00
			Flujos netos de gestión	-1.102.332,54		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	100,00	0,00	0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
48,97	0,22	0,00	50,81

3) Cobertura de los gastos corrientes

90,25	:	Gastos de gestión ordinaria	6.704.858,11
		Ingresos de gestión ordinaria	7.429.158,28

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

## Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	61,30	:	Obligaciones reconocidas netas 6.143.361,38
			Créditos totales 10.021.257,32
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,90	:	Pagos realizados 6.137.221,25
			Obligaciones reconocidas netas 6.143.361,38
3) ESFUERZO INVERSOR	0,65	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 40.053,66
			Total obligaciones reconocidas netas 6.143.361,38
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,36	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 2.241.147,45
			Obligaciones reconocidas netas 6.143.361,38

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2019

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	70,90	:	Derechos reconocidos netos 7.105.384,01
			Previsiones definitivas 10.021.257,32
2) REALIZACIÓN DE COBROS	5,68	:	Recaudación neta 403.811,69
			Derechos reconocidos netos 7.105.384,01
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	344,26	:	Derechos pendientes de cobro x 365 2.446.073.896,80
			Derechos reconocidos netos 7.105.384,01
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	0,00	:	Pagos 0,00
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) 0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	58,12	:	Cobros 4.581.255,00
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) 7.881.760,00

## **27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

En aplicación de la Norma de Registro y Valoración 22 en este apartado de la memoria de las Cuentas Anuales del 2019 se incluye una referencia a en el apartado hechos posteriores al cierre un texto en relación con el COVID-19 lo siguiente:

**Primero.** - Con fecha 14 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Segundo.** - La declaración de estado de alarma ha tenido el siguiente impacto en el Centro de Estudios Jurídicos:

- a. **Impacto en el funcionamiento general del CEJ:** En los días 16 y 17 de marzo el organismo fue proporcionando equipos informáticos portátiles a la práctica totalidad de los empleados públicos en el CEJ con la finalidad de que desarrollasen sus funciones en la modalidad de trabajo no presencial. El acceso generalizado a las VPNs se autorizó por el Ministerio de Justicia a principios del mes de abril. Desde esa fecha hasta la actualidad la práctica totalidad de los funcionarios en servicio activo están desempeñando sus funciones en la modalidad de trabajo no presencial.
- b. **Actividad Docente Interrumpida:** el Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 la suspensión de "cualesquiera *otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados. 2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.*".

Asimismo, la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública en su resolución de 10 de marzo establece que "*Las unidades responsables de la organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial pospondrán los mismos, valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa, cuando ello resulte posible.*"

Como consecuencia de lo anterior, el Centro de Estudios Jurídicos adoptó las siguientes resoluciones:

- Resolución de 11 de marzo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas previstas entre el 13 y el 27 de marzo de 2020, ambos inclusive.

- Resolución de 17 de marzo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas previstas entre el 30 de marzo y el 14 de abril de 2020, ambos inclusive.
- Resolución de 23 de marzo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se suspenden temporalmente las prácticas de la 58ª promoción de la Carrera Fiscal a consecuencia del estado de alarma.
- Resolución de 2 de abril de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas presenciales entre el 15 de abril y el 11 de junio de 2020, ambos inclusive, y las actividades formativas on line que debían comenzar entre el 14 de abril y el 12 de mayo de 2020, ambos inclusive.
- Resolución de 21 de mayo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas presenciales entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.
- Por otro lado, La Fiscal General del Estado mediante Decreto de fecha de 23 de abril acordó lo siguiente: *"Modificar el Plan de formación inicial de la carrera fiscal para el año 2020 en los siguientes términos:*
  - 1º). La fase de prácticas tuteladas de la 58ª promoción de la carrera fiscal, actualmente suspendida, deberá reiniciarse una vez finalice el estado de alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.*
  - 2º). Esta fase de prácticas tuteladas se fija en cuatro semanas, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha en que finalice el estado de alarma"*

**c. Impacto en la ejecución del contrato de prestación del servicio de grabación de datos, atención telefónica y gestión documental de apoyo a la formación:**

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma el Centro de Estudios Jurídicos ha adoptado las siguientes resoluciones y/o comunicaciones:

- Comunicación de 25 de marzo de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos a la empresa adjudicataria del contrato del servicio de grabación de datos, atención telefónica y gestión documental de apoyo a la formación por la que se comunica en atención a la situación de estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 y con la finalidad de mantener la prestación del servicio se autoriza a que le contrato se ejecute mediante el establecimiento de turnos de 4 personas.
- Resolución de 2 de abril de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se suspende la ejecución del contrato de prestación de servicios entre el Centro de Estudios Jurídicos y la empresa Severiano Servicio Móvil, s. a. Esta suspensión se acuerda en aplicación de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios

esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, y el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y se estableció la necesidad de recuperación de las horas de trabajo no prestadas.

- Resolución de 13 de abril de 2020 de la dirección del centro de estudios jurídicos, por la que se levanta la suspensión de la ejecución del contrato de prestación de servicios entre el centro de estudios jurídicos y la empresa Severiano Servicio Móvil, S. A.

La prestación del servicio se ha realizado de la siguiente manera:

- **Periodo comprendido entre 17 de marzo y 27 de marzo:** la empresa prestó sus servicios mediante turnos de 4 personas.
- **Periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 13 de abril:** la empresa no prestó sus servicios al estar suspendida la ejecución del contrato. (9 y 10 abril Semana Santa)
- **Periodo comprendido entre el 14 de abril y el 22 de mayo:** la empresa prestó sus servicios mediante turnos de 4 personas.
- **Periodo comprendido entre el 25 de mayo y actualmente:** prestación del servicio de forma ordinaria con los 8 empleados de la empresa.

d. **Consecuencias en términos económicos:**

- **Transferencia de 1.000.000 €** en aplicación del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que establece nuevas medidas que permitan atender los gastos imprescindibles, imprevisibles y de importante cuantía que tienen su origen en la crisis sanitaria originada por la infección Covid-19 en España.

En el artículo 49 Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, se indica que de acuerdo con la finalidad de atender los gastos para combatir la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se autoriza a la ministra de Hacienda para requerir el ingreso en el Tesoro Público de la totalidad o parte de las disponibilidades de los Organismos Autónomos y otros integrantes del sector público estatal, a excepción de las procedentes de cotizaciones sociales y conceptos de recaudación conjunta, cuando pudieran no ser necesarias para financiar el ejercicio de su actividad.

En aplicación de dicha norma con fecha de 22 de abril de 2020, la Ministra de Hacienda se requirió al Centro de Estudios Jurídicos la transferencia de 1.000.000 euros al Tesoro, a instancia del Ministerio de Hacienda para paliar efectos económicos COVID 19, con cargo al remanente de tesorería del Organismo.

- **Reducción del gasto del capítulo 2 de ambos programas**, fundamentalmente en el artículo 23 indemnizaciones por razón del servicio.

e. **Prolongación del periodo de permanencia de la 58ª Promoción de la Carrera Fiscal como alumnos del Centro de Estudios Jurídicos.**

- El gasto previsto con cargo al capítulo 1 de "gastos de personal" de los 108 alumnos en prácticas de la 58ª promoción de la Carrera Fiscal en 2020 (prevision inicial de enero a 10 de junio) que se incorporaron el 9 de septiembre de 2019, en un primer momento, ascendía a un total de 1.053.252,72€.
- Las dotaciones presupuestarias previstas para el año 2020 en el capítulo 1 del Programa 111R "Formación de la Carrera Fiscal" se preveían insuficientes pues al estar los presupuestos prorrogados (Presupuesto 2019-P), se continúan con los mismos importes de los créditos presupuestarios del año 2018 y en este caso la diferencia es considerable pues la convocatoria de 2018 fue de 35 plazas mientras que esta convocatoria entrante en 2019 y que finaliza en 2020 es de 108 plazas de alumnos y alumnas para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.
- Así, con fecha 27 de febrero de 2020, el Ministerio de Hacienda aprobó dos modificaciones presupuestarias:
  1. Transferencia de crédito para el pago de las retribuciones de los alumnos en prácticas de la 58ª Promoción de la Carrera Fiscal, por importe de 840.000,00 euros, con la finalidad de atender con cargo al capítulo 1 de "gastos de personal" de los 108 alumnos en prácticas de la Carrera Fiscal, que se incorporaron el 9 de septiembre de 2019 al Centro de Estudios Jurídicos, para continuar su formación como Funcionarios en Prácticas de **enero a junio**.
  2. Ampliación de crédito al concepto 160.00 del programa 111R "Formación de la Carrera Fiscal" por importe de 240.000,00 euros con cargo a baja de otros créditos habilitados en el capítulo VI, en el programa 111Q "Formación del Personal de la Administración de Justicia" para continuar su formación como Funcionarios en Prácticas **de enero a junio**.
- Posteriormente, con la declaración del Estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID.19, la Fiscal General del Estado mediante Decreto de fecha de 23 de abril acordó lo siguiente: "*Modificar el Plan de formación inicial de la carrera fiscal para el año 2020 en los siguientes términos:*
  - 1º). *La fase de prácticas tuteladas de la 58ª promoción de la carrera fiscal, actualmente suspendida, deberá reiniciarse una vez finalice el estado de alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.*
  - 2º). *Esta fase de prácticas tuteladas se fija en cuatro semanas, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha en que finalice el estado de alarma"*

- Este periodo de suspensión y retraso de las practicas tuteladas ha supuesto que su condición de alumnos en prácticas y por lo tanto perceptor de retribuciones por parte de Centro de Estudios Jurídicos debe extenderles más allá de junio, en concreto hasta mediados de agosto.
- Para ello, ha habido necesidad de tramitar otras dos modificaciones de crédito:
  1. Trasferencia de crédito para el pago de las retribuciones de los alumnos en prácticas de la 58ª Promoción de la Carrera Fiscal, desde los créditos habilitados en el capítulo I del programa 111Q "Formación del Personal de la Administración de Justicia", a los créditos del capítulo I del programa 111R "Formación de la Carrera Fiscal" por importe de 345.000,00 para terminar su formación práctica, suspendida como consecuencia de la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19 durante los meses de **julio-mitad de agosto**.
  2. Ampliación de crédito al concepto 160.00 del programa 111R "Formación de la Carrera Fiscal" por importe de 80.000,00 euros con cargo a baja de otros créditos habilitados en el capítulo II del mismo programa como consecuencia de la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19 durante los meses de **julio-mitad de agosto**.

**Tercero. – Principio de la empresa en funcionamiento:** se informa que conformidad con la información suministrada en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019 los estados financieros del Centro de Estudios Jurídicos permiten verificar que el organismo es una entidad en funcionamiento y que continuará sus operaciones en el futuro previsible.

**Cuarto-** En relación con el impacto futuro de la COVID-19 en este organismo se pueden citar las siguientes:

- **Descenso en la ejecución del capítulo 2 del Presupuesto** en concreto de los gastos por indemnizaciones por razón de servicio imputado al artículo 23, dietas locomoción y otras indemnizaciones como consecuencia de la transformación de la formación presencial en formación en línea.
- **Gasto en la compra de material fungible y de equipamiento** en aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales cuya estimación de gasto a fecha de 27 de mayo es la siguiente:

**Incorporación en 2021 de dos promociones que antes de la crisis sanitaria estaba prevista para septiembre de 2020**, lo que va a producir, a su vez, un retraso en la incorporación de las siguientes promociones:

  - La 44ª promoción de LAJ (turno libre), que se incorporará en 2021.
- La 59ª promoción de aspirantes aprobadoras en las pruebas selectivas para el acceso a la Carrera Fiscal, cuya incorporación al CEJ como alumnos de formación inicial está prevista para 2021.

## 13101 - CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

---

**Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:**

V.3 Resultado de operaciones comerciales

VI. 8 Provisiones y contingencias

## AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Centro de Estudios Jurídicos

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/428

Intervención Delegada en el Ministerio de Justicia

### ÍNDICE

Opinión.

Fundamento de la opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y de coste de las actividades.

Responsabilidad de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos en relación con las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos.

### Opinión.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Ministerio de Justicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Centro de Estudios Jurídicos que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota 3 de la memoria, y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones clave considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y de coste de las actividades**

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta a la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con las cuentas

anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos en relación con las cuentas anuales**

La Dirección del Centro de Estudios Jurídicos es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada,

puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la experiencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier otra deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en el Ministerio de Justicia, en Madrid, a 2 de julio de 2020.